



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 187/2012, en materia de salud pública. (2012082538)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 5, 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

### **ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
187/2012	GUILLERMO TALERO ROMERO	Reglamento CE n.º 852/2004, Arts.: 3, Art. 4.2, Anexo II capítulo I, capítulo VI. Apartados 1, 2 y 3.	3.001 euros

• • •

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 077/2012, en materia de salud pública. (2012082539)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP Y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación,



el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 06002, Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 1 de agosto de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

#### **ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
077/2012	JOSÉ M. <sup>a</sup> DE MIGUEL TRUJILLO	Ley 28/2005, modificada por Ley 42/2010, art. 6, 7.	601 euros

### ***CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN***

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal. (2012061285)*

Mediante el Decreto 124/1996, de 30 de julio, se aprueba la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y se aprueban sus estatutos, estableciéndose en los mismos que el Consorcio se constituye como entidad de derecho público, integrado por la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Cáceres y la Universidad de Extremadura, para la gestión del mismo; y que entre sus fines está la cooperación económica, técnica y administrativa entre las instituciones que lo integran, para la formación e investigación en los campos de la medicina y la veterinaria.

Posteriormente, en 2006 se constituye la actual Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, que permite —entre otros aspectos— incorporar nuevos socios al Centro, así como facilitar la participación y el apoyo de nuevos agentes, especialmente de carácter privado.

Por Decreto 205/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, se adscribe a la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica el Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

Por otro lado, el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o Diario Oficial correspondiente.

Así, mediante Resolución de 19 de julio de 2004, de la Gerencia, por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizados de datos de carácter personal del Centro de Cirugía de